

## *Registro de exportadoras*

La Dirección General de Comercio comunica a nuestras Cámaras: «Habiéndose advertido algunos abusos en la utilización de hacer constar en las solicitudes de exportación que se halla en trámite la concesión de número, se previene a los exportadores que aquellos que no tengan concedido número en el Registro oficial de Exportadores, además de poner la expresión «en trámite», deberán acompañar un certificado de la Cámara Oficial de Comercio de su demarcación (o fotocopia del mismo) en el que conste que ya han depositado en la Cámara la documentación pertinente para inscribirse en el Registro y de un modo especial el alta de la Contribución correspondiente».

## *Registro de importadores*

### *Renovación del número para el año 1948*

Los importadores que deseen renovar su número en el Registro General, deberán presentar instancia a través de esta Cámara de Comercio, elevada a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, en la que se especificará, además del número que se desee renovar, la Contribución que satisfaga.

Dicha renovación habrá de solicitarse antes del 10 de febrero de 1948, y la instancia se presentará en la Secretaría de la Cámara.

## E) VARIAS

### *Certificaciones documentos contables en constitución y ampliación de Sociedades*

La O. del M. de H. de 27 de diciembre (B. O. del día 31), establece que las certificaciones de documentos de carácter contable a que se refiere el número 9.º de la O. de 28 de febrero de 1947, no podrán ser expedidas por los Profesores Mercantiles, en los que concurren alguna de las siguientes circunstancias: ejercer la profesión de Gestor administrativo; ser consejero o empleado de la Empresa a que los documentos contables se refieran; pertenecer en situación activa a Cuerpos dependientes del M. de Hacienda.

### *Código de Navegación Aérea*

El B. O. del Estado del día 1 de enero de 1948 publica la Ley de 27 de diciembre de 1947, de Bases para un Código de Navegación Aérea.

### *Coordinación de los transportes mecánicos terrestres*

Se publica en el B. O. de 31 de diciembre de 1947, Ley de 27 de diciembre sobre coordinación de los transportes mecánicos terrestres.